

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Dívisas procedentes de exportaciones	
Francos	22.50
Libras	40.15
Dólares	9.90
Liras	51.15
Francos suizos	223.50
Reichsmark	3.90
Belgas	165.50
Florines	5.25
Escudos	36.50
Pesos moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Francos	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.30
Francos suizos	219.30
Escudos	45.60
Pesos moneda legal	2.95

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda Pública y Clases Pasivas

Tesorería

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por doña Julia Santrec Dex, viuda de don Manuel Montaña Mira, la devolución de la fianza que tenía constituida en el Banco de España su difunto esposo para garantizar su gestión como administrador de Clases Pasivas, se hace público por medio del presente anuncio, cumplimiento lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1935, a fin de que si alguno de sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro, dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, J. Ruiz.

1.935-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades no transferible, número 4.935, emitida por un capital de 15.700 pesetas, a favor del «Padre Superior del Convento de Capuchinos de El Pardo, pagándose los intereses en esta Dirección general», se previene a la persona en cuyo poder se halle, la entregue en el Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas, en el término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en de la provincia de Madrid, en la inteligencia que de no verificarlo así se declarará nula y fuera de circulación con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 1.º de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, J. Ruiz.

205-X-O

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Cádiz

ANUNCIO

Habiendo renunciado don Victorino García López Navas el cargo de habilitado de los maestros nacionales de los partidos judiciales de Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, por motivos de salud, y solicitado por tanto la devolución de las fianzas que tiene impuestas para responder del desempeño del dicho cargo de habilitado, se publica el presente anuncio para que los señores maestros que tengan que hacer alguna reclamación contra la gestión del referido señor por el cargo que desempeñaba, la formulen por escrito ante esta Sección en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que dichas reclamaciones puedan ser tenidas en cuenta y unidas al expediente de devolución de la fianza.

Cádiz, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe de la Sección Manuel Juliá y Blanco.

1.948-O

DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Perfeccionamiento de industria

(tipo c)

Don Gregorio Jiménez Miguel, mayor de edad, industrial y vecino de Logroño, solicita autorización del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, de acuerdo con el Decreto de 20-8-38, para sustituir la maquinaria actualmente inutilizada de su sección de vulcanización, aneja a su fábrica de zapatillas, por otra nueva de procedencia nacional, parte de la cual tenía contratada con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional.

A tal efecto precisa instalar:

Cuatro prensas, dos pulverizadores y un cilindro, valorados en 122.500 pesetas.

Capacidad de producción, 500 docenas de pares de pisos de goma diarios.

Quien se considere perjudicado con la instalación de esta nueva maquinaria puede reclamar en el plazo de quince días por escrito y triplicado ante esta Delegación de Industria, (Código Iñiguez, num. 2).

Logroño 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, P. Gómez Escobar.

252-X-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUECA

Edicto

Por los señores que a continuación se indican se ha ordenado a este Ayuntamiento a los efectos del apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, el extravío de ciudad de Sueca seis por ciento de las Obligaciones amortizables de la 500 pesetas nominales cada una, cuya numeración seguidamente se relaciona de Sueca, seis por ciento, de cional:

Doña María del Socorro Barquet Moreno: números 156 a 160, 1.041 a 1.047, 3.080 a 3.081, 3.216 a 3.218, 3.249, 3.252, 3.283 a 3.289, 3.291 a 3.317.

Don Julio Escrich Esteve: números 3.523 a 3.527, 3.530.

Doña Elisa Navarro Gamón: números 3.032, 3.033, 3.064, 3.914 a 3.916, 3.917 a 3.919.

Don Miguel Cardona Sagales: números 2.493 a 2.497.

Don Bernardo Penas Jiménez: números 3.253 a 3.254, 4.380 a 4.387.

Doña Severa Selvi Soria: número 3.009.

Doña Teresa Pérez Martínez: números 3.010.

Doña Ana García Estopiñá: números 681 a 688.

Don Tomás Almunia Mediviela, como heredero de José Luis Almunia Reboul: números 2.357 a 2.370, 2.372 a 2.376, 2.378 a 2.381, 3.057 a 3.085.

Doña Juana White Sanz, como heredera de su esposo Heliodoro Piñón Campos: números 4.415 a 4.421, 4.423 a 4.449, 4.451 a 4.474.

Doña Juana White Sanz: números 4.051, 4.747.

Doña Pilar Tomás Masbou: números 3.318 a 3.330, 4.751.

Lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 4.º de la Ley antes citada, advirtiéndose que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se le hubiere notificado a esta Alcaldía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Sueca, a 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde (ilegible).
1.928-O

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA

Provincia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

Por el presente se hace saber, que el día 23 del próximo mes de octubre tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes que a continuación se detallan:

Monte número 41, «La Almenara», para cuatrocientas cabezas de ganado lanar y cuatrocientas cabrío, año forestal, bajo el tipo de cuatro mil pesetas y hora de las diez de dicho día.

Monte número 42, «Cerro de Robledillo», sesenta y dos hectáreas para cien cabezas de ganado lanar, año forestal, bajo el tipo de doscientas pesetas y hora de las once.

Monte núm. 43, «dehesa de Fuente Anguila», para cuatrocientas cabezas de ganado lanar y cuatrocientas de cabrío, año forestal, bajo el tipo de cinco mil pesetas y hora de las doce.

Monte núm. 167, prado Deonveros, tres hectáreas, para cien cabezas de ganado cabrío y diez vacuno, por el año de 1939.

Dado caso de no haber postores en la primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones

que la anterior a los dos días siguientes de la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público todos los días laborables durante las horas de oficina.

Robledo de Chavela, a 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. El Alcalde, Emilio Hernández.
1936-O

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Lugo

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de San Martín de Castro a Ventas de Narón (sección de San Martín de Castro a Puertomarín), trozo único.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 18, distrito municipal de Paradela.

Don Manuel Veiga Lage, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Balbino López Incógnito, vecino de Lugo, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca destinada a Soto y Robledo, de única clase, denominada «Abelleiras», término municipal de Paradela, partido judicial de Sarriá, la extensión superficial de cinco y sesenta y tres centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 18.

La cabida total de la finca es de 30 áreas y sus linderos son:

Norte, de Manuel López Varela; Sur, de Francisco López González; Este, de Juan Portero; Oeste, de Jesús Castaño.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por no existir contratos de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga se ignora por no existir amillaramientos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, no puede precisarse por las razones antedichas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, se desconoce por igual causa.

La expropiación interesa a la finca de Sur a Norte, dividiéndola en dos porciones.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de

afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de mil catorce pesetas y ochenta y ocho centimos.

Lugo, 30 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Manuel Veiga Lage.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.
9.784-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 15 de diciembre de 1925, con los números 267.427 de entrada y 107.172 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Arturo Navarro Gómez, para responder de su gestión de Procurador de los Tribunales, importante 5.500 pesetas, Deuda Amortizable 4 por 100, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

198-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 9 de julio de 1936, con los números 579.496 y 97 de entrada y 180.339 y 40 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por don José María Huélin y Serra, de su propiedad, para tomar parte en concursos de instalación de iluminación exterior en el Aeropuerto de Barajas y Subestaciones transformadoras en dicho Aeropuerto y San Pablo, importantes 2.026 y 1.355 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo

dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1939.

Madrid, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
207-X-O

REAL ACADEMIA DE CIENCIA MORALES Y POLITICAS

ANUNCIO

Esta Real Academia, en sesión del 10 de octubre corriente, ha acordado:

1.º Conceder un plazo hasta las doce horas del día 30 de noviembre del año actual, en que puedan presentar duplicados de sus memorias los autores de las que concursaban a los Premios de la Fundación del Conde de Torono en el XXV Concurso Extraordinario y de la Fundación del Señor Don José Santa María de Hita, «A la obra escrita sobre moral que sea más útil», en el trienio de 1933-35 y cuyos originales han desaparecido durante la guerra. Dichos autores acompañarán a los respectivos duplicados un pliego conteniendo su nombre y dirección, bajo sobre cerrado y señalado con el mismo lema de la memoria.

2.º Declarar desierto, por no haberse presentado instancia o memoria alguna, los concursos siguientes:

20 ordinario, 31 y 32 extraordinarios de la Fundación del Conde de Torono.

Del trienio 1935-37 y Fundaciones del Conde de Torreanaz y Marqués de la Vega de Armijo.

Del trienio 1936-38, Premio de la Academia y de la Fundación del señor Don José Santa María de Hita «A la Virtud», «Al Trabajo» y «A la obra escrita sobre moral que sea más útil».

3.º Declarar desierto el Premio del Excmo. Sr. Conde de Romanones, trienio 1936-37, al que se presentó una memoria-tema «Un Estado se acercará tanto mas a la perfección cuanto más se aleje de la política».

4.º Examinar la memoria-tema «Estado», única presentada al XXXIII Concurso Extraordinario de la Fundación del Conde de Torono, y publicar en su día, el resultado.

Madrid, 11 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por acuerdo de la Academia.—El Académico Secretario, Juan Zaragüeta.

1930-O

VICARIA GENERAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Edicto

Nos el licenciado don Pedro Salcedo Ramón, dignidad de Arcipreste de esta Santa Basílica Catedral, Vicario General del Obispado, por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. don Enrique Pla y Deniel, Obispo de Salamanca.

Hacemos saber: Que ante Nos se instruyen diligencias para declarar la presunta muerte de don Leandro Barrera Ledesma, de treinta y un años de edad, natural de Salamanca, hijo de don Lorenzo y de doña Ramona, esposo legítimo de doña Hortensia García Peña, de la que se había separado hace diez años, trasladando su residencia a Madrid, en donde contrajo el llamado matrimonio civil con Dolores Ortega Toro en el año 1937, teniéndose noticias de que falleció en acción de guerra en el Castillo de Valdosó (Valencia) el día 30 de junio de 1938. A fin de proceder a lo que haya lugar, por el presente citamos, llamamos y emplazamos por término de un mes, que empezará a contarse desde el día de la publicación de este edicto en el «Boletín del Obispado», a cuantos quieran oponerse a la declaración de muerte presunta del expresado don Leandro Barrera Ledesma y a cuantos tengan alguna noticia de su actual paradero, a fin de que comparezcan en esta Vicaría General a deducir su derecho o a exponer cuanto conduzca a esclarecer el paradero del susodicho don Leandro Barrera Ledesma.

Dado en Salamanca, a 20 de septiembre de 1939.—El Vicario General Lic., Pedro Salcedo. Por mandado de S. S., Dr. José Amazar.
1.938-O

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don José Cremades Cremades, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once del día que haga quince que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y si aquél fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar con todos los requisitos que para estos casos prevé la Legislación vigente en las oficinas de la Jefatura del Distrito forestal de Jaén, calle Jorge Morales, 7, y en la Alcaldía de Peal de Becerro, la primera, doble y simultánea subasta para la ejecución del aprovechamiento durante el año forestal de 1939-40, de

666 pinos con un volumen maderable en rollo y con corteza de 2.001.106 metros cúbicos, procedente del señalamiento ordinario de pinos practicado al efecto en el año forestal de 1934-35, en el Tramo II del Cuartel C de la Sección primera del monte del Estado «Calar de Juana y Acebadillas», por la cantidad total de 49.527,37 pesetas.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, en el papel del scilo correspondiente, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación, o sean, 2.476,39 pesetas.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de septiembre de 1939.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público los días laborables en la Jefatura del Distrito forestal en Jaén, en la de la Sección cuarta del mismo en Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de Peal de Becerro, con arreglo a las cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, debiendo hacerse notar que no tienen aplicación las condiciones del mismo que guarden relación con el período de tiempo de un quinquenio a que hace referencia, entendiéndose constreñidas en su efectividad para el año forestal de 1939-40.

La persona o Sociedad que resulte rematante deberá ingresar en la Jefatura de este Distrito además de los otros pagos, el importe de las indemnizaciones que ha de percibir el personal de Montes como consecuencia de los gastos que lleva consigo el planeamiento, dirección y fiscalización del aprovechamiento, cuyo importe calculado con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1934, asciende a 1.421,3 pesetas, distribuidas así:

	Pesetas
Para señalamiento	539.93
Para la entrega	161.32
Para la contada en blanco	430.03
Para el reconocimiento final	289.01
Total	1.421.33

La partida correspondiente a «entrega» está sujeta a modificación en más, dependiendo este aumento del incremento que pueda obtener la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará la segunda a los quince días si-

guientes al en que se verifique la primera, por igual tipo y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Jose Cremades.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 2.001.106 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, que ha de verificarse durante el año 1939-40 en el monte del Estado «Calar de Juana y Acebadillas», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (expresada en letra).

Fecha y firma del interesado.
1950-O

INSTITUTO NACIONAL AGRONÓMICO

Habiendo solicitado de este Instituto Nacional Agronómico constituido por las Escuelas Especial de Ingenieros Agrónomos y Profesional de Fertilos Agrícolas, los señores don Enrique Feduchy Mariño y don Manuel Feduchy Mariño el duplicado de sus títulos de Ingeniero Agrónomo y Perito Agrícola, respectivamente, por destrucción de los originales durante la dominación roja en Madrid, se anuncia a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, dando un plazo de treinta días para reclamaciones, pasado el cual serán elevados los expedientes al citado Ministerio.

Madrid, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Secretario (ilegible).—V. B. El Ingeniero Director accidental (ilegible).
1931-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Ventura Portas Páez la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo don Evaristo García Alejalde, para el ejercicio de su cargo en las Notarías de Gallur, del Colegio Notarial de Zaragoza: Casarrubios del Monte (Toledo), Lillo y Madrideojos (Toledo), de este Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial vigente, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Jun-

ta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Eduardo L. Palop.
706-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña María Teresa de Montoya y Grondona la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo don Dimas Adáncz y Horcajuelo, para el ejercicio de su cargo, en esta capital Madrid, de este Ilustre Colegio Notarial, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante esta Junta Directiva en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano Eduardo L. Palop.
707-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Carmen Ballester Tejada la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo don Alberto Martín Costea, para el ejercicio de su cargo en las Notarías de Calatayud, del Colegio Notarial de Zaragoza; Madrid, de este Ilustre Colegio Notarial, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial vigente, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante esta Junta Directiva en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Eduardo L. Palop.
707-O.

COLEGIO POLITECNICO DE LA LAGUNA

ANUNCIO

Se encuentra vacante en este Centro una plaza de Profesor adjunto de Matemáticas, perteneciente a las enseñanzas que se cursan en este Colegio, cuya provisión, por concurso, ha sido autorizada por Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Ministerio de Educación Nacional) de 22 de agosto pasado, y se anuncia públicamente.

Pueden concurrir a este concurso, indistintamente, los señores Catedráticos de Universidad, Ingenieros Civiles, Arquitectos, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada, Profesores de Escuela de Comercio, Instituto y Normales que residan en la Isla de Tenerife, de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 8.º del Real Decreto de 21 de septiembre de 1927, aclarado por Reales Ordenes de 6 y 10 de noviembre de 1928. Los aspirantes presentarán sus solicitudes extendidas en papel de una peseta con cincuenta céntimos en la Secretaría de este Colegio, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y subsiguiente publicación en «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañada de la justificación documental de ostentar alguna de las precedentes condiciones para acudir a este concurso, con residencia en esta Isla de Tenerife, justificando también todos los demás títulos, méritos y servicios que alegue, especialmente de carácter docente.

Terminado el plazo de la convocatoria, el Claustro del Colegio rendirá un informe razonado sobre el orden de méritos de los aspirantes y se elevará el expediente a resolución y nombramiento del Ministerio.

La plaza se encuentra dotada con la retribución de dos mil pesetas anuales, menos los descuentos que determinan las disposiciones legales.

Será requisito indispensable la presentación de certificado de garantía de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y, en su caso, los servicios prestados en el Ejército y Milicias Nacionales.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los interesados.

La Laguna de Tenerife, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. El Director, José Rodríguez Febles.
1941-O.

NOTARIA DE PRAVIA

Edicto

En el expediente que se sigue en esta Notaría sobre reconstitución del testamento abierto que otorgó en la misma doña Rosalía Suárez Martínez, vecina de Faedo (Cudillero), el día 6 de noviembre de 1919, se cita, por término de treinta días, a contar desde la publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a todos los interesados en la sucesión de dicha señora, para que comparezcan a usar de su derecho.

Pravia, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, Ldo. Miguel Serrano.
718-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS Y FERROCARRILES DE UTRILLAS

Zaragoza

Se han dirigido a esta Sociedad, comunicando haberles sido sustraídas las acciones emitidas por la misma que poseían, los siguientes:
D.^a Mercedes León: 14 acciones, números 13.373 a 13.386.

D. Pedro Muniesa: 20 acciones, números 9.829 a 38, 15.556 a 59, 16.115 y 15.923 a 27.

Banco Hispano Americano (Alcañiz). Depositadas en el mismo por D.^a Carmen Peral Cencio o don Mariano Félez Peral: 13 acciones, números 18.988 a 94, 20.459 a 62, 23.657 y 23.658.

Por lo que se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a esta Sociedad la existencia de oposición, solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos correspondientes y expedir duplicado de los mismos.

Zaragoza, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente, Santiago Baselga.

INDUSTRIAS GRAFICAS SEIX Y BARRAL HERMANOS, S. A.

Barcelona

D. José María Font Aién, obrando en su calidad de Apoderado de D. Francisco Seix Faya, ha denunciado a esta Compañía emisora la desaparición de 50 acciones de fundador, números 1 al 50, ambos inclusive; de 664 acciones primera emisión, números 1 al 664, ambos inclusive, y 130 acciones serie B, números 1.421 al 1.550, ambos inclusive.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Compañía, domiciliada en la calle

de Provenza, número 219, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.
Barcelona, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Un Gerente, Eduardo Barral Estrada.
2.143-P

EXPLORACION DE INDUSTRIAS COMERCIO Y PATENTES, S. A. Madrid

D. Valentín Paraiso Lasús, domiciliado en Zaragoza, ha denunciado a esta Sociedad emisora la desaparición de 84 acciones, números 577 al 660, ambos inclusive, y de 85 acciones, números 661 al 745, ambos también inclusive, de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que se publica en cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente, Renato Lecourt.
2.144-P

COMPANIA INDUSTRIAL FILM ESPAÑOL, S. A. (CIFESA)

Valencia

Habiéndose presentado en esta Sociedad, a tenor de lo prevenido en el artículo primero de la Ley de primero de junio de 1939, denuncia sobre desaparición de las acciones al portador de la misma cuya numeración y propiedad se indican a continuación, se advierte que si dentro de tres meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada Ley, no se ha presentado oposición, procederá a solicitar del Juzgado la expedición de los oportunos duplicados.

ACCIONES

D. Manuel Casanova Llopis: números 151 al 400, 1 al 50, 151 al 200, 201 al 300, 801 al 2.400, 4.701 al 4.800, 5.201 al 5.300, 5.401 al 5.700.

D. Vicente Casanova Giner: nú-

meros 551 a: 600, 51 al 100, 4.301 al 4.400.

D. Luis Casanova Giner: números 451 al 500, 101 al 150, 4.401 al 4.500.

D. Vicente Gimeno Botella: números 6.348 al 6.352.

D. José de Prat Dasi, Conde de Berbedel: números 8.725 al 8.774, 7.601 al 7.650.

D. Eduardo Solano Vila: números 5.761 al 5.790, 5.834 al 5.853.

D.^a Dolores Guillem Gil: números 2.531 al 2.540.

D.^a Remedios Bellod Ocaña: números 8.037 al 8.056.

D.^a Vicenta Bellod Bellod: números 8.057 al 8.060.

D.^a Carmen Casanova Alfonso, como heredera de su difunto esposo D. Julio Colomer Vidal: números 8.661 al 8.664.

D. Jesús Serrano Martínez: números 8.208 al 8.227.

D.^a Remedios Monsalve Pérez: números 9.551 al 9.590.

D.^a Natalia Mendiola, viuda de Tarín: números 2.722 al 2.731.

Valencia, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.
2.145-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Mora de Toledo

Habiéndose extraviado los siguientes documentos expedidos por esta Sucursal, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo, este Banco expedirá duplicado de los mismos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Resguardo de depósito número 96, fecha 30-8-34, a nombre de D. Agrícola Rodríguez García, de los Huertos, comprensivo de 21 cédulas 5 por 100, Banco Hipotecario.

Resguardo de depósito número 97, fecha 30-8-34, a nombre de María García de los Huertos, comprensivo de 13 cédulas 5 por 100, Banco Hipotecario.

Libreta de Ahorros número 230, con un saldo de pesetas 4.155,91, a nombre de D. Agrícola y Doña Carmen Rodríguez García de los Huertos.

Libreta de Ahorros número 246, con un saldo de pesetas 7.244,51, a nombre de doña María García de los Huertos.

Mora de Toledo, 19 de agosto de 1939.—El Director, F. Aroca.

2.251-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de esta Compañía número 223, de fecha 8 de octubre de 1932 de 18 obligaciones del 24 por 100 de la emisión de primero de enero de 1883, a nombre de la Sociedad Electro-Química de Flix, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial de Barcelona" y "La Vanguardia Española", pasado el cual sin que se presente oposición atendible, se tendrá por nulo el citado documento, del que se expedirá un duplicado, quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad. Barcelona, 16 de agosto de 1939. Año de la Victoria.

2.132-P

«ACONDICIONAMIENTO Y DOCKS»

Gremio de Fabricantes de Sabadell

Don José A. Capmany, vecino de esta ciudad, ha denunciado a esta Sociedad emisora el extravío de dos Obligaciones números 713 y 714.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndole que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a este Gremio la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los duplicados oportunos.

Sabadell, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Gremio de Fabricantes, El Presidente, Manuel Gorina.

2.081-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Aranda de Duero

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles número 122, comprensivo de 13.000 pesetas nominales en 26 acciones del Banco Hispano Americano; extractos de inscripción núms. 27.233 y 27.268, de 15 acciones, números 190.919 a 933; una acción número 110.992; seis acciones, números

29.116 a 121; tres acciones, números 134.722 a 724, y una acción, número 60.197; el resguardo número 136, comprensivo de 8.500 pesetas nominales en 17 obligaciones 6 por 100 1925 Hidroeléctricas Ibérica, números 4.262 y 263, 13.805 a 819. El resguardo número 81, de pesetas nominales 20.000, en 40 obligaciones Hidroeléctrica Española 6 por 100, 1926, en un resguardo de 5 obligaciones, números 5.434 y 7.166 a 170; un resguardo de 10 obligaciones, números 8.231 y 22.901 a 310, y un resguardo número 9.481, de 25 obligaciones, números 32.001 a 25, extendidos con fechas 21 de marzo y 7 de mayo de 1937 y 3 de marzo de 1926, respectivamente, los dos primeros a favor de don Publio Redondo Villa y el tercero a favor de don Publio Redondo Villa y doña María Arranz de la Puente, y expedidos por el Banco Hispano-Americano de Aranda de Duero.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de Este Banco se hace público por medio de la Prensa, para que si transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Aranda de Duero, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.302 P

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

Barcelona

Para completar los datos relativos a los títulos emitidos por esta Compañía que han sido objeto de denuncia y constan en la segunda relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de agosto último, número 241, hacemos constar que las obligaciones de doña María Trullas Benet, don Juan Viñeta Romeu don Salvador Alraz Urbano y Obispado de Gerona, corresponden a nuestra emisión del año 1936.

Las del Banco Comarcal de Crédito, Instituto Hermanas Carmelitas Descalzas y don Miguel Rivera Bros, corresponden a nuestra emisión del año 1926, y las de don Manuel Toldrá Masip corresponden a nuestra emisión del año 1930.

Barcelona, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Ernesto Moliné Brases.

2.307 P

LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, S. A.

Vía Layetana, 45. Barcelona.

Relación de títulos emitidos por esta Sociedad que han sido denunciados a la misma, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939 y nombres de los denunciados:

D. Francisco Tusquets y Prats, de Barcelona: 32 Obligaciones 6 por 100, números 2.250 a 2.281.

D. Pedro Almirall Bailve, de Barcelona: 40 Acciones ordinarias, números 11.190 a 11.229.

Reverendo don Antonio Masanell, Presbítero de Vich: 10 Obligaciones 6 por 100, números 2.727 a 2.731, 2.740 y 5.683 a 5.686.

D. Francisco Salvadó Ferraté, de Barcelona: 28 Acciones ordinarias, números 1.623 a 1.642, 7.961 a 7.963 y 18.646 a 18.650.

D. J. P. Bosch Tintorer, de Barcelona: 50 Obligaciones 6 por 100, números 2.496 a 2.545.

D. Ramón Vilarrasa Francés, de Pobla de Lillet (provincia de Barcelona): 5 Obligaciones 6 por 100, números 1.199, 1.262, 4.553, 4.560 y 4.561.

Lo que se hace público, con la advertencia de que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no fuese notificada a la Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para proceder a la anulación de los referidos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador, (Pablo Martínez Larrea.

2.308 P

EXPLOSIVOS MODERNOS, S. A.

BILBAO

D. Eduardo Goicoechea San Vicente, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, número 159, con fecha 19 de junio último denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

50 acciones, serie B, números 1.865 a 1.934, al portador.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio último se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda inte-

resar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 30 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—Explosivos Modernos S. A. El Presidente, Jerónimo Jubete.
2.309 P

ESPAÑA, S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Madrid

ANUNCIO

D. Federico Rebollo Cebrián, asegurado en "España, S. A., Compañía Nacional de Seguros", declara haber extraviado la póliza número 4.788, emitida por dicha Sociedad en 22 de enero de 1931; y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, número 38, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 20 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.
2.310 P

ESPAÑA, S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Madrid

ANUNCIO

D. Manuel Alemán y de la Sota, asegurado en "España, S. A., Compañía Nacional de Seguros", declara haber extraviado la póliza número 6.358, emitida por dicha Sociedad el 8 de agosto de 1932; y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General

Mola, número 38, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 20 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.
2.310 P

ESPAÑA, S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Madrid

ANUNCIO

Doña Bernardina García Adnez, beneficiaria de la póliza número 987, a nombre del asegurado don Pedro Adanez García, emitida por dicha Sociedad en 12 de octubre de 1928, hace público el extravío de la citada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación ante la Dirección de la expresada Compañía (Avenida del General Mola, número 38, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 20 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.
2.311 P

ESPAÑA, S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Madrid

ANUNCIO

Doña Concepción Martínez Torro, beneficiaria de la póliza número C-635, a nombre del asegurado don José Sales Boltá, emitida por dicha Sociedad en 13 de julio de 1928, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, número 38, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá

un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 20 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.
2.313 P

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "SETOLAZAR"

Bilbao

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de 1 de junio del año actual, se recuerda que en este mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 208, de fecha 27 de julio último, se anunció relación única de los títulos emitidos por la Sociedad cuya desposesión le fué notificada en forma por los interesados:

D. Pablo Garnica y Echeverría, domiciliado en San Sebastián, 100 Bonos, emisión agosto de 1933, números 21 al 45 y 96 al 170.

D. Diego Faba Pérez, con domicilio en Linares, 40 acciones portador números 153.035 al 153.044 y 154.329 al 154.358.

El plazo para formular oposición a la expedición de duplicados de los títulos reseñados termina el 27 de octubre del año en curso.

Bilbao, 29 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

BURGOS

Relación de las acciones de esta Compañía que han sido objeto de denuncia por sus tenedores, en Barcelona, publicada a los efectos dispuestos en el artículo 4.º de la ley de 1 de junio del año actual, sobre nulidad y expedición de duplicados emitidos por entidades domiciliadas en España:

Acciones, números 1.921/24, 2.183/87, 9.523/45, 12.750/51, 12.982/87, 13.188/92, 13.716, 17.020/24, 17.749/58, 17.811/12, 18.061/75, 18.497 a 516, 21.487/89, 22.401/50, 22.986/87, 23.153/57, 30.313/22, 31.313 a 22, 31.628/39, 34.731/32, 39.505/14, 39.564/68, 43.387/407, 43.554 a 57, 44.525/26, 45.094/103, 48.297/300, 48.465/66, 48.510/13, 48.913 a 35, 49.492/516, 49.573/91, 54.000/12, 54.014/18, 56.020/29, 56.142, 56.154, 60.134/96, 60.750/64, 67.313/15, 71.591/869.

Si transcurrido el plazo legal de tres meses, a partir de la publicación del primer anuncio de fecha 12 de julio de 1939, no se ha recibido ninguna oposición que acredite la posesión legal de estos títulos, se procederá a solicitar del

Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Burgos, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.: El Gerente, A. Bordas.
2.319 P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos numerados A 291.320, A 291.311, A 291.261 y A 291.309, de pesetas nominales 37.000, 15.000, 15.000 y 27.500 en Acciones Ponferrada, Acciones Tabacos, Obligaciones Tesoro 4 por 100 y Acciones Banco Español del Río de la Plata, expedidos por este Establecimiento en 5 de abril de 1936, y en 3 de abril de 1936 los restantes, a favor de doña María Luisa y doña Amalia Maldonado y Alvarado, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos días de esta capital, según determinan los artículos 49 y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
2.310 P

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que don Narciso Codina Batione, Villanueva y Geltrú, ha denunciado a esta Empresa el extravío de las cuatro acciones números 160.234, 167.988, 180.227 y 187.285.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de 1 de junio de 1939 advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere noti-

ficado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.
2.323 P

ANUNCIO

Doña Emilia de Alvear, viuda de Fernández-Arroyo, beneficiaria, en nombre de mis hijos, de la póliza número 16.759/E contratada sobre la vida de su difunto esposo, don Faustino Fernández-Arroyo y Taro, por la Compañía Adriática de Seguros, declara haber extraviado la póliza en cuestión, emitida por dicha Sociedad en 24 de abril de 1935 y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1916, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Avenida de José Antonio, 10 (antes P. y Margall, 17) dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá duplicado de la misma en su sustitución.

Córdoba, 12 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—Emilia de Alvear, viuda de Fernández-Arroyo.
2.337 P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores librado por la Agencia de este Banco en Mataró, número 19.071, expedido en 24 de febrero de 1933, a favor de don Arturo Subiñá Adriá, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 23 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección.
2.328 P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores libra-

do por la Agencia de este Banco en Villanueva y Geltrú, número 27.608, expedido en 25 de abril de 1934, a favor del Reverendo señor Cura Párroco de Siles, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 23 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección.
2.328 P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío la libreta de cuenta corriente de ahorro, número 430, expedida por la Agencia de dicho Banco en Villanueva y Geltrú en 2 de enero de 1935 a favor de don Antonio Rosell Petit, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se tendrá por anulada la libreta en su virtud, expidiéndose duplicado de la misma.

Barcelona, 23 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección.
2.328 P

BANCO DE ESPAÑA

Albacete

Extraviados los resguardos de los depósitos intransmisibles de Tercera 4 por 100 interior constituidos en esta Sucursal en 24 de febrero de 1932; número 695 de 117.100 pesetas nominales; número 696 de 117.100 pesetas nominales; número 697 de 117.100 pesetas nominales y 698 de 118.700 pesetas nominales, a favor de D. Segundo Venturini Carrascosa, como usufructuario, y nudos propietarios, respectivamente D. Francisco Ramon, D. José María D. Petronila y D.ª Trinidad Venturini Peraltá, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el periódico "A-B-C" de Madrid, y el "Boletín Oficial de la Provincia de Albacete", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los expresados

dos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Albacete, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
L. Frias.
2.162-P

LA VICTORIA DE BERLIN

Sociedad de Seguros.—Madrid

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número S.5.092, que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlin" expidió en 3 de abril de 1926 sobre la vida de D. Roberto Bergé Rentería, de Alicante, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13 Madrid, dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.
2.169-P

SOCIEDAD ELECTRO - QUIMICA DE FLIX

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, las siguientes denuncias de acciones al portador de valor nominal: 500 pesetas cada una:

D.^a Julia Siller, viuda de Julio Gay: 10 acciones, números 3.591 al 3.600.

D. Eduardo Cros Rojas: 10 acciones, números 3.201 al 3.210.

Excmo. Sr. D. Eduardo Marista, Marqués de Argentera: 10 acciones, números 3.391 al 3.400.

D. G. Pastor: 10 acciones, números 691 al 699.

D. Ed. Weber-Andrae: 10 acciones, números 571 al 580.

Excmo. Sr. Conde de Romanones: una acción, número 481.

Excmo. Sra. D.^a Manuela O'Neill, Marquesa viuda de Villamejor: cinco acciones, números 813 al 817.

Barcelona, 25 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Presidente
de cuentas, Francisco A. Ripoll.
2.170-P

BANCO DE ESPAÑA

Almería

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles número 4.055, de acciones de Viuda de Pedro Alemán, S. A., importante 495.000 pesetas; número 4.056, de acciones de la Compañía Española de Minas de Plomo, importante 100.000 pesetas, y número 4.057, de acciones de la Sociedad anónima La Ibérica, importante 100.000 pesetas, constituidos en esta Sucursal a favor de Viuda de Pedro Alemán, S. A., se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en "Arr.ba", de Madrid, y "Yugo", de Almería según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Almería, 25 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario
interino, R. Ripoll.
2.172-P

BANCO DE ESPAÑA

Almería

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 3.967, de Deuda amortizable al 5 por 100 con impuesto, emisión de 1927 importante 28.500 pesetas, y el número 4.839, también transmisible, de Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, importante pesetas 60.000, constituidos en esta Sucursal a favor de D. Rafael Martínez Sansón, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en "Arriba", de Madrid y "Yugo", de Almería, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Almería, 25 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario
interino, R. Ripoll.
2.173-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 29.406, de pesetas nominales 39.900, en ocho títulos Deuda interior 4 por 100, y número 29.408 de pesetas nominales 40.000, en 24 títulos Deuda amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedidos a favor de D.^a Prudencia Cenoz Telechea, D.^a Victoriana Nalin Echan-de y D.^a Cándida Pérez-Mancebo García, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el "Boletín Oficial de la Provincia" y un diario de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—

BANCO CENTRAL

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 24.672 y 24.673, comprensivos de pesetas nominales 1.500 cada uno en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1929, expedidos por el Banco Central a favor de D. Conrado Roch Romero con fecha 30 de abril de 1936, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
Federico Corral y Felín.
2.177-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos dimanante del juicio de prevención de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado con el núm. 1 de 1937, por fallecimiento de doña Petra Pena Rivas, que falleció el día 17 de septiembre de 1936, en el Santo Hospital de Caridad, fueron publicadas oportunamente primeros edictos llamando a los que se creyeran con derecho a la herencia, para que comparecieran cumplidamente a justificarlo ante este Juzgado de Primera Instancia en el término de un mes; y no habiendo comparecido nadie, se ha acordado, en resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicar el presente edicto, haciendo un segundo llamamiento a las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de la interfecta para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a justificar su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar, y haciéndose constar que hasta el momento presente no ha comparecido ninguna persona que se considere heredera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la Provincia, expido el presente, a los efectos legales.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo González.—El Secretario interino, Luciano de Far.

709-A-J.

AVILES

Cédula de notificación

En expediente gubernativo, tramitado en este Juzgado sobre provisión de la plaza de Secretario, en propiedad, del Juzgado municipal de Soto del Barco, en este partido, se dictó auto, con fecha 9 de julio de 1936, nombrando para dicho cargo al aspirante don Luis González Inclán, que sirve actualmente la Secretaría del Juzgado municipal de Llanes.

E ignorándose el paradero del aspirante don Antonio Romo Vicente,

Abogado, Secretario propietario del Juzgado municipal de Azebo, en el partido judicial de Hoyos, el señor Juez de Primera Instancia de este partido ha acordado, por providencia de esta fecha, hacer saber al señor Romo Vicente, por medio de cédula que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, la resolución recaída en dicho expediente.

Y a tales fines, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firmo en Avilés, a 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Para. 711-A-J.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Florencio Menéndez Cimadevilla, Teniente de Navío militarizado, Juez instructor de la Ayudantía de Marina del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la libreta de inscripción marítima de Vicente Ivars Ivars, inscripto del trozo de Altea, al folio 33 de 1934, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Puerto de Santa María, a 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. El Juez instructor, Florencio Menéndez.

710-A-J

HUETE

Don Tomás Yastrzembiec García, Juez Regente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huete y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por don Juan Campillo Gil, como apoderado de don Victoriano Gil López, según poder ya reseñado, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Angela Gil Palacios, viuda de don José García Amores, fallecida en Saceda de Trasierra el día 7 de enero de 1939, y habiéndose presentado en dicho expediente escritos de otros herederos llamados Eladio, Urbana, Valentín Guijarro Palacios, Ezequiel, Mariano y Consolación Palacios Olivares, Fulgencia Palacios Martínez, Emilia y Feliciano Palacios Gil, con intervención de los esposos respectivos de las mujeres casadas, Doroteo Velázquez Calleja, Julio Valverde, Alejandro López Pelado, Victoriano Torrijos Salmerón y Marcelino López García, por encontrarse, según los solicitantes, en cuarto grado de parentesco con la finada, y Eugenia Gil Segura, por encontrarse, según manifiesta, en tercer grado, en los cuales so-

licitan se les declare conjuntamente herederos con el solicitante del expediente, y por providencia del día de hoy he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de veinte días hábiles comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, prevenidos de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huete a seis de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario habilitado (ilegible).—V. B.º, El Juez Regente, Tomás Yastrzembiec García.

185-X—A-J

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia y Juez instructor del expediente de pérdida de libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo Bautista Safont Font.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento de Cartagena, en Decreto auditoriado de fecha 25 de septiembre último, declara justificado y sin responsabilidad alguna para el causante, el extravío de su libreta de inscripción marítima, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue en este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en Valencia, a 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez instructor, Antonio Martínez.

714-A-J

ALMERIA

Edicto

Don José Pérez Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que por pérdida del nombramiento de Segundo Mecánico Naval se instruye al inscripto de este trozo Manuel Cortés García.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el extravío del nombramiento de Segundo Mecánico Naval de Manuel Cortés García, el cual manifiesta en su declaración, que encontrándose el día siguiente de estallar el Glorioso Movimiento Nacional en ésta en la embarcación denominada «Santa Ana», que salió para Roqueta, en la que iba como motorista, dejó la americana en el puente de dicha embarcación y en el bolsillo de ésta su nombramiento de Segundo Mecánico Naval, que al llegar a dicho pueblo y al coger la chaqueta para saltar a tierra vió que había desaparecido. Se citan a cuantas personas puedan deponer en pro o en

contra de las manifestaciones del interesado para que se presenten en este Juzgado a dicho efecto, sito en la calle de Arapiles, 5, en el término de un mes y a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Almería, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Juez instructor, José Pérez Muñoz.
715-A-J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 1.º de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones, qualmente se hace saber que deben prestar declaración cuando las personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes o aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente ante el de Primera Instancia Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, o que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparación, del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente

CIUDAD REAL

D.º Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.
Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albalá se tramitan expedientes de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:
Vicente Briñas Martín, casado, de 35 años de edad, ferroviario, vecino de Ciudad Real.
Gregoria Herena Tortajada-Marin, vecina de Ciudad Real.
Santiago Gregorio Martín, casado, de 39 años de edad, natural de Villa Vellos, vecino de Manzanares.
Marcelino Gómez Exojo, vecino de Arenas de San Juan.
Braulio Marín Valero, vecino de Infantes.
Otilio Arriaga Ortega vecino de Arenas de San Juan.

Alonso Sánchez Migallón Nieto Sandoval, casado, de 48 años de edad, natural y vecino de Manzanares.
Alfonso Ramírez, soltero, de 27 años de edad, natural y vecino de Membrilla.
Antonio Díaz Calvillo, natural de Valdepeñas.
Bautista López Cabra, vecino de Ciudad Real.
Alfonso Fontiveros Muñoz, casado, de 52 años de edad, natural y vecino de Manzanares.
Francisco Callejas Callejas, casado, de 44 años de edad, natural y vecino de Manzanares.
Manuel Maldonado López, soltero, de 44 años de edad, natural y vecino de Manzanares.
Ignacio Calero Maeso, casado, de 32 años de edad, natural y vecino de Manzanares.
Olimpio Ubedo Ocaña, vecino de Arenas de San Juan.
Heriberto Rodríguez Vera, vecino de Ciudad Real.
Enrique Molina Romero, vecino de Herencia.
Isidoro Garcia Nuno, vecino de Santa Cruz de Mudela.
Lorenzo Vega Mancebo, casado, de 32 años de edad, natural y vecino de Almedina.
Laudelino Tello Acero, vecino de Almodóvar del Campo.
Antonio Fernández Alvarez, casado, de 33 años de edad, vecino de Membrilla.
Angel María Nieto, vecino de Pozar.
Rafael Gómez Montero, vecino de Almagro, soltero, de 39 años de edad.
Juan Antonio Díaz Galiano, vecino de Daimiel.
Juan Rafael Sánchez Rico, vecino de Cozar.
Jose Maria Ruiz Caraballo, natural y vecino de Bolaños, casado, de 39 años de edad.
Dionisio Gil Llanos, vecino de Ciudad Real.
Bartolome Torres Cuadrado, casado, de 37 años de edad, natural y vecino de Manzanares.
José Cruz Castro, vecino de Torrenueva.
Feliciano Díaz Alejo, vecino de Arenas de San Juan.
Pedro Alises Espinosa, casado, de 45 años de edad, natural y vecino de Manzanares.
Hilario Vidal Novella, vecino de Torre de Juan Abad.
Antonio Martínez González, vecino de Daimiel.
Julían Sánchez Ballesteros, vecino de Valdepeñas.
Florencio Toledo Antequera (a) «Ardilla», mayor de edad, vecino de Valdepeñas.
Pedro Doctor Valle, casado, de 43

años de edad natural y vecino de Manzanares.
Angel Tebar Cuchillo, vecino de Valdepeñas.
Bibiano Urbina Gómez, vecino de Agudo.
Vicente Robles Romero, vecino de Almodóvar del Campo.
José Recuero Soneira, vecino de Valdepeñas.
Agustín Camacho Fernández, casado, de 28 años de edad, natural y vecino de La Solana.
Manuel Sánchez Zamora, vecino de Villahermosa.
Juan José López Casado, vecino de Manzanares.
Alfonso Sánchez Migallón, casado, de 30 años de edad, vecino de Manzanares.
Bautista Cerro Almodóvar, vecino de Almodóvar del Campo.
Juan Angel Mota Gigante natural y vecino de Villahermosa.
Miguel Díaz Miranda, vecino de Villahermosa.
Diego Morales Gallego, vecino de Herencia.
Ignacio Santos Nieto, casado, de 39 años de edad natural de Quintanar de la Orden y vecino de Infantes.
Nicolás del Hoyo Molino, vecino de Ciudad Real.
José Rodríguez Roselló, soltero, de 37 años de edad, Teniente de Carabineros, natural de Madrid y vecino de Ciudad Real.
Angel Amores Gómez, vecino de Almodóvar.
Eduardo Gómez Rincón (a) «Triunpillas», vecino de Almagro.
Francisco Manzanares Fernández, vecino de Almodóvar del Campo.
Antonio Vargas Jiménez, vecino de Ciudad Real.
Oscar Correa Martínez-Caja, vecino de Almodóvar del Campo.
Antonio Molina García, vecino de Infantes.
Juan Vicente Ramos Ayuso, casado, de 43 años de edad, natural de Torre de Juan Abad y vecino de Villanueva de la Jara.
Manuel Arce Chinchilla, vecino de Torrenueva.
Blasa Montero Soriano, vecino de Ciudad Real.
María Muñoz Maldonado, vecino de Ciudad Real.
Alfredo Galiano Quintanilla, vecino de Ciudad Real.
Jose Maria Zapata Guerrero, vecino de Ciudad Real.
Enrique García Vallejo, vecino de Ciudad Real.
José León Hervás, vecino de M. guetarra.
Manuel Cargas Gálvez, vecino de Ciudad Real.
Jesus Serna Gilpo, vecino de Ciudad Real.

Julio Sobrino García, vecino de Ciudad Real.	47 años de edad, natural y vecino de Daimiel.	José Huertas González, vecino de Almodóvar del Campo.
Julían Pardo García, vecino de Ciudad Real.	Juan de la Torre Moreno, vecino de Valdepeñas.	Marcelino Huertas Marcos, vecino de Ciudad Real.
Dolores Nieto Martín, natural de Los Pozuelos, vecino de Ciudad Real.	Aurelio Rojo Sánchez, vecino de Valdepeñas.	Melitón Castellanos de la Orden, vecino de Villaherrerosa.
Nieves Avila Carretero, natural y vecino de Ciudad Real.	Aurelia Paz Molina, soltera, de 23 años de edad, natural y vecina de Valenzuela.	Germán Guillén Fernández, vecino de Villaherrerosa.
Sebastián Palomo Rincón, natural y vecino de Piedrabuena.	Eloisa Barrajón Gutiérrez, soltera, de 24 años de edad, natural y vecina de Valenzuela.	Juan Pardo Briz, casado, de 21 años de edad, natural y vecino de Villaherrerosa.
Patricia Miguel Pulido, soltera, de 25 años de edad, natural y vecina de Arenas de San Juan.	Bautista Cordero Ruiz, vecino de Valenzuela de Calatrava.	Damaso Rojo Vivar, vecino de Castellar de Santiago.
Rufino Martínez Fernández, vecino de Almuradiel.	Estanislao García Muñoz, vecino de Santa Cruz de Mudela.	Luis Fernández Ortiz, vecino de Manzanares.
Eleuterio Torres Camacho, vecino de Almuradiel.	Dionisio Juárez García, soltero, de 26 años de edad, vecino de Pozuelo de Calatrava.	José Logroño Pérez, vecino de Alcázar de San Juan.
José Román Román, casado, de 48 años de edad, natural y vecino de Infantes.	Cándido Rolando Miguel, de 80 años de edad, natural y vecino de Pozuelo de Calatrava.	Manuel Toro Velázquez, vecino de Almadén.
Federico Gallego Amador, natural de Montiel, vecino de Infantes, de 65 años de edad.	José Illescas López, vecino de Alcázar de San Juan.	Ramón Toledo García, soltero, de 31 años de edad, practicante, natural de Torrenueva y vecino de Ciudad Real.
Juan Bellón Ruiz, vecino de Membrilla.	Pedro Calcerrada Vela, vecino de Alcázar de San Juan.	Julían García Muñoz, vecino de Pozuelo.
Vicente Ferrol Sánchez, vecino de Manzanares.	Marcelino Román Rico, vecino de Cozar.	Justo Sánchez Escribano, vecino de Pozuelo.
Gabriel Vázquez Camacho, natural y vecino de Manzanares.	Marcos Sánchez Nieto, vecino de Cozar.	Lorenzo Pastor Alcázar, vecino de Pozuelo.
Eduardo Pozuelo Naranjo, natural y vecino de Ciudad Real.	Raimundo de la Torre Solís, vecino de Cozar.	Cándido Merino Rodríguez, vecino de Pozuelo.
José Ruiz Mateo, casado, de 57 años de edad, natural y vecino de Villaherrerosa.	Primitivo Román Rico, vecino de Cozar.	Fructuoso Barba López, vecino de Pozuelo.
Francisco Moreno Alcázar, casado, de 38 años de edad, natural y vecino de Villaherrerosa.	Juan Ramón León Pascual, vecino de Cozar.	Brígido Lozano Burgos, vecino de Almodóvar.
Ángel Gascón Rodríguez, vecino de Ciudad Real.	Simplicio Romero Gómez, vecino de Castellar de Santiago.	Francisco Ramírez Nuñez, vecino de Almodóvar del Campo.
Pascuala Ruiz de la Cruz, vecino de Ciudad Real.	Josefa García Orejón, vecino de Castellar de Santiago.	José Iglesias Ruiz, casado, de 26 años de edad, natural y vecino de Almagro.
Hermínio Pedregal Fernández, vecino de Fuenllana.	Zollo Villar Toledo, vecino de Torrenueva.	
David García Escribano, vecino de Herencia.	Victoriano Trujillo Fernández, natural y vecino de Torrenueva.	
Ignacio Cañada Martín Ruedas, soltero, de 23 años de edad, vecino de Herencia.	Ramón Márquez Risos, vecino de Torrenueva.	
Ruperto García Pardo, casado, de		

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ANUNCIO

A pesar de hallarse instalados los servicios de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, calle de Trafalgar, número 31, algunos suscriptores siguen enviando sus giros a Burgos, originando con ello entorpecimientos acrecentados en período de recaudación del cuarto trimestre en curso.

En su virtud, se ruega a todos los suscriptores remitan el importe de las suscripciones del citado trimestre o de los anteriores que se hallen pendientes, a la dirección antes indicada, dentro del corriente mes de octubre, y en evitación de que se ocasione la baja por falta en el pago.

Madrid, octubre 1939.—Año de la Victoria.